



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 011 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 26 ENE. 2011

Visto el Memorandum N° 056-2011-MML-GA-SSG, de la Subgerencia de Logística Corporativa adjuntado la respectiva Solicitud de Pago N° 005-2011-MML-GA, que sustenta el gasto de **S/. 187.50** a favor de Empresa **EDELNOR**, por concepto del Servicio de Energía Eléctrica, correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Requerimientos de Gastos N° 13011-00001 y Solicitud de Pago N° 005-2011-MML-GA, por el importe total de **S/. 187.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES)**.

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 187.50 (Ciento ochenta y siete con 50/100 nuevos soles)** a la orden de la Empresa **EDELNOR**.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia de Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, según el siguiente detalle.

Clasificación Institucional:

Jefatura de Gestión	: 1	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión	: 03	Gestión de Apoyo Social
Centro de Costos	: 13011	Subgerencia de Deportes y Recreación
Actividad	: 1330	Administración General
Tarea	: 03	Servicios Generales

Clasificador Funcional Programático :

Función	: 21	Cultura y Deporte
Programa	: 046	Deportes
Subprograma	: 0101	Promoción y Desarrollo Deportivo

Clasificador Funcional Programático :

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa : 006 Gestión
Subprograma : 0008 Asesoramiento y Apoyo

Clasificación Específica del Gasto:

302040101 : De Edificaciones, Oficinas y Estructuras S/. 893.31

Fuente de Financiamiento

Rubro : 05 Recursos Determinados
: 08 Otros Impuestos Municipales

Clasificación Institucional:

Jefatura de Gestión : 1 Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión : 02 Gestión de Servicios Municipales
Centro de Costos : 12010 Gerencia de Servicios a la Ciudad
Actividad : 1231 Administración General
Tarea : 03 Servicios Generales

Clasificador Funcional Programático :s

Función : 17 Medio Ambiente
Programa : 039 Medio Ambiente
Subprograma : 0087 Parques, Jardines y Ornato

Clasificación Específica del Gasto:

302020102 : Servicios de Agua y Desague. S/. 842.88

Fuente de Financiamiento

Rubro : 02 Recursos Directamente Recaudados
: 09 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicho Proveedor, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE